

tremadura de 7 de octubre de 1997, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo, n.º 2.283/1997, promovido por D. Manuel Noriega Cortés contra la Junta de Extremadura, sobre resolución de 10 de junio de 1997, del Consejero de Presidencia y Trabajo en expediente: H-694/96, imponiendo sanción económica al establecimiento del que es titular, por infracción de la normativa reguladora del horario de cierre de los establecimientos públicos.

Por ello se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

El Director General de Administración Local e Interior
(0. 15-10-97),
JOSE ANGEL RODRIGUEZ JIMENEZ

*RESOLUCION de 23 de octubre de 1997,
de la Dirección General de Administración
Local e Interior, por la que se emplaza a los
posibles interesados en el Recurso*

*Contencioso Administrativo n.º 2285/97,
promovido contra la Junta de Extremadura
por D. Manuel Noriega Cortés, contra
Resolución sancionadora por infracción de la
normativa reguladora de los horarios de los
establecimientos públicos.*

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de 3 de octubre de 1997, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo, n.º 2.285/1997, promovido por D. Manuel Noriega Cortés, contra la Junta de Extremadura, sobre resolución de 11 de junio de 1997, del Consejero de Presidencia y Trabajo en expediente: H-672/96, imponiendo sanción económica al establecimiento del que es titular, por infracción de la normativa reguladora del horario de cierre de los establecimientos públicos.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

El Director General de Administración Local e Interior
(0. 15-10-97),
JOSE ANGEL RODRIGUEZ JIMENEZ

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

*ANUNCIO de 24 de octubre de 1997, por el
que se da publicidad a la enajenación
directa de ganado porcino.*

1) CARACTERISTICAS: Tipo de producto, lotes establecidos, cantidad por lote, valoración mínima y ubicación, viene reflejado en el Anexo 1 del presente anuncio.

2) FECHA Y HORA DE LA SUBASTA: A las 11,00 horas del día 14 de noviembre de 1997.

3) LUGAR DE LA SUBASTA: CENSYRA, Carretera de San Vicente, s/n. Badajoz (teléfono 271918).

4) DOCUMENTACION A PRESENTAR: Se presentará en el acto previo a la subasta (en el cual se asignarán las tarjetas con los números para subastar) la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del DNI y NIF o CIF del ofertante.
- b) Cartilla Ganadera actualizada.
- c) Acreditación de la calificación sanitaria.

5) SISTEMA DE SUBASTA: Puja a la llana en tramos mínimos de 1.000 pesetas.

6) MESA ANTE LA QUE SE CELEBRA LA ENAJENACION: La que especifica el art. 9 del Decreto 31/1997, de 4 de marzo.

7) PAGO Y RETIRADA DEL GANADO: El pago se efectuará de acuer-

do con el modelo 50 de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda que se facilitará posteriormente a la subasta.

La retirada del producto se realizará, desde que se realice la adjudicación, en el plazo máximo fijado en el anexo I, si por alguna razón se excediera dicho plazo los gastos de mantenimiento que conlleve correrán a cargo del adjudicatario.

El producto se entregará, previa justificación del pago, en el Centro donde deba recogerse el producto (Anexo I)

8) REQUISITOS: La explotación destinaria del ganado deberá estar inscrita y actualizada en el Registro de Explotaciones Agrarias de la Consejería de Agricultura y Comercio además, por tratarse de ganado porcino, estar calificadas sanitariamente o pertenecer a una ADS para lo cual deberán proveerse de las acreditaciones oportunas en las Secciones Provinciales de Patología Porcina correspondientes.

Mérida, 24 de octubre de 1997.—El Director General de Investigación, Formación y Producción Agraria, ANTONIO VELEZ SANCHEZ.

A N E X O I

LISTA DE PRODUCTOS AGRARIOS DEL CENSYRA PARA SUBASTA A MANO ALZADA

TIPO DE PRODUCTO	N.º LOTES	CANTIDAD/LOTE	VALORACION MINIMA	UBICACION	PLAZO MAXIMO DE RETIRADA
Cerdos reproductores Ibéricos, línea Valdesequera (edad 7 meses)	12	2	30.000 ptas./cabeza	FINCA VALDESEQUERA	17/11/97
Cerdas reproductores Ibéricos, línea Valdesequera (edad 7 meses)	12	5	35.000 ptas./cabeza	FINCA VALDESEQUERA	17/11/97

NOTA:

— Los animales machos están identificados con los números del 1 al 24, distribuyéndose por los lotes de forma correlativa (lote 1 animales 1 y 2, lote 2 animales 3 y 4, etc.), las hembras siguen el mismo sistema, numerándose del 1 al 80, correspondiéndole al primer lote las identificadas del 1 al 10 y así sucesivamente.

— Los animales se podrán observar en la finca Valdesequera, situada en la carretera Cáceres-Badajoz, Km. 66,5 (a 24 Km. del lugar de la subasta, que es el CENSYRA de Badajoz), teléfono 140191.

— CENSYRA

Carretera de San Vicente, s/n. (Badajoz)
Teléfono 271918. Fax 270912

— Sección Provincial de Patología Porcina de Badajoz,
Plaza de la Soledad, n.º 5 (Badajoz)
Teléfonos 222271, 222272, 222273. Fax 224926

— Sección Provincial de Patología Porcina de Cáceres
Edificio Múltiple, 7.ª planta (Cáceres)
Teléfono 212102. Fax 215696